



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 66788/14 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 295 del 13 de mayo de 2010, el Expediente N° 0066788/14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Sanatorio del Salvador", según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 449/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA INTENSIVA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 295 del 13 de mayo de 2010 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 295 del 13 de mayo de 2010 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA INTENSIVA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Sanatorio del Salvador", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01903750-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 295 del 13 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas,
Centro Formador "Sanatorio del Salvador"
TÍTULO: ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA**

Requisitos de Ingreso:

Generales:

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no poseer sanciones éticas ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la Universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de vacunas antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud y/o las que en el futuro se solicitare la SGCS.

Particulares:

- Título de grado y formación completa en el Área Básica Clínica Médica.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Módulo I: Cardiovascular	Mensual	26	Presencial	
02	Módulo II: Patología Pulmonar Crítica	Mensual	22	Presencial	
03	Módulo III: Riñón y Medio Interno	Mensual	26	Presencial	
04	Módulo IV: Patología Digestiva - Hepatología	Mensual	26	Presencial	
05	Módulo V: Nutrición	Mensual	14	Presencial	
06	Rotación por Diagnóstico por Imágenes	Mensual	40	Presencial	
07	Rotación por el Servicio de Anestesiología	Mensual	40	Presencial	
08	Actividades Académicas Teórico - Prácticas	Anual	2686	Presencial	1 *

SEGUNDO AÑO

09	Módulo VI: Neurointensivismo	Mensual	14	Presencial	
10	Módulo VII: Gineco-Obstetricia-Crítica	Mensual	10	Presencial	
	Módulo VIII: Endocrinología y				

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11	Metabolismo	Mensual	18	Presencial	
12	Módulo XIX: Oncohematología	Mensual	12	Presencial	
13	Módulo X: Infectología	Mensual	18	Presencial	
14	Rotación por Unidad Coronaria y Recuperación de Cirugía Cardiovascular	Bimestral	160	Presencial	
15	Rotación por el Servicio de Infectología	Mensual	80	Presencial	
16	Actividades Académicas Teórico - Prácticas	Anual	2686	Presencial	

TERCER AÑO

17	Módulo XI: Toxicología	Mensual	24	Presencial	
18	Módulo XII: Trauma	Mensual	18	Presencial	
19	Módulo III: Quemados	Mensual	10	Presencial	
20	Módulo XIV: Problemas Psiquiátricos en el Paciente Crítico	Mensual	6	Presencial	
21	Rotación por Nefrología	Bimestral	160	Presencial	
22	Segunda Rotación por Diagnóstico por Imágenes	Mensual	320	Presencial	
23	Actividades Académicas Teórico - Prácticas	Anual	2686	Presencial	

OTRO REQUISITO:

	Trabajo Final	---	-	---	
--	---------------	-----	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA

CARGA HORARIA TOTAL: 9102 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las Actividades Académicas Teórico - Prácticas, tanto del primer año como del segundo y tercer año, incluyen: Clases del Servicio (56 hs), Ateneos (40 hs), Revistas Bibliográficas (40 hs), Guardias (1200 hs), Pase Guardia (50 hs), Revista de Sala 500 hs), Trabajo Campo (Sala - 800 hs).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Expte.N°0066788/14-U.N.Córdoba-Esp.en Terapia Intensiva-S.Salvador-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.